

ANEXO 14

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

PROGRAMA PYME DIGITAL 2025

En Pontevedra, a 13 de noviembre de 2025

D. José Antonio Rodríguez Baños, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Digital correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 4 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra - Referencia *BDNS(Identif.): 824157*, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo II de esta convocatoria).
 - Declaración anual de IVA del último año finalizado, o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Autorización de consulta telemática a la Cámara de Comercio de su situación con AEAT y Seguridad Social, a efectos de la Ley General de Subvenciones.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una pequeña y mediana empresa, según la definición de pyme recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 <http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas en la actividad objeto de subvención antes del 1 de enero de 2023.
- Tiene facturación mínima de 100.000 € en la última anualidad.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, de conformidad con los datos recogidos en el censo.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de minimis (según lo dispuesto en el Reglamento UE Nº 2023/2831, de la Comisión, de 13.12.2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L de 15.12.2023), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Si la empresa ha realizado la Fase I de Diagnóstico en la convocatoria del programa Pyme Digital de la anualidad anterior, ya que aquellas empresas que hubieran realizado dicho diagnóstico no podrán participar en Fase I.
- Si la empresa ha sido beneficiaria de la Fase II de Ayudas en cualquier convocatoria anterior del programa Pyme Digital en el período de programación FEDER 2021-2027, ya que en este caso la empresa no podrá ser beneficiaria de la Fase II de Ayudas.
- Ha realizado la Fase I (de Diagnóstico Asistido de Digitalización) del programa Pyme Digital en la anualidad anterior o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en materia de digitalización de organismos de Promoción de la Sostenibilidad de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

3. Se propone la admisión y/o denegación, en su caso, de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: José Antonio Rodríguez Baños
Cargo: Coordinador Programa PYME DIGITAL

Fdo.: *José Antonio Rodríguez Baños*

ANEXO 1

RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO	FASE	Causa denegación, en su caso
32	B36566719	REAL CONSERVERA ESPAÑOLA, S.L.	ADMITIDA	FASE II	
33	B27870708	ZELTENER, S.L.	ADMITIDA	FASE II	
36	B94116571	ENGLISH 4 PEOPLE, S.L.	ADMITIDA	FASE II	
37	A36625093	KAUMAN, S.A.	ADMITIDA	FASE II	
38	B01869619	VERSA REAL PROJECTS, S.L.	ADMITIDA	FASE II	
39	B94163300	TOURISTIMES, S.L.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
40	B32440927	GRUPO TECNOLÓGICO ARBINOVA, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
41	B27836188	EMOTIVE NEUROMARKETING TECHNOLOGIES, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
42	B36793404	UNSOTO, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
43	B27760602	ASESORÍA TÁCTICA, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
44	B94198926	COVER GLOBAL, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
45	B06987200	MASCATO ONLINE, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
46	B09951815	AGNOS 2001, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
47	B94135076	CONSTRUCCIONES Y OBRAS RODRÍGUEZ METAL, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
48	B36511806	ARELA CONSTRUCCIÓN TÉCNICA, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
49	36035042E	MANUEL AGULLA ESCANEO	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		
50	B70350145	CENTRO GALLEGO DE ESTUDIOS IN. FORMATE, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA		

51	53117382D	NOEL AGULLA GIL	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA	
52	B36570042	PROMOVE XESTIÓN TÉCNICA, S.L.P.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA	
53	B36128262	CARMEN REY, S.L.	EMPRESA EN LISTA DE ESPERA	